La Paz- Cesar, 23 de Octubre de 2026

Señora:
NATALIE ACOSTA LOPEZ
C.C No. 1.067.806.304
Calle 1#10-78 Barrio 7 De Julio
3108704746
alesalelian@gmail.com

Ref.: Solicitud de Oferta.

Cordial Saludo,

Con el presente me permito informarle, que la ESE Hospital que presido mediante estudio previo de justificación y previo el análisis de su hoja de vida, decide suscribir con usted contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto sería: ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA COMO APOYO AL AREA DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".***

Para tales efectos me permito anexarle copia de dicho estudio con el fin que conozca los pormenores de la futura contratación.

De aceptar nuestro llamado para la celebración de la orden deberá presentar una propuesta acorde con lo establecido en los estudios previos y en la cual acompañarán la documentación que demuestre su experiencia. En este orden de ideas deberá anexar la siguiente información:

A. CAPACIDAD JURÍDICA.

a. *Propuesta escrita.*
b. *Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía.*
c. *Certificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.*
d. *Hoja de Vida Única Persona.*
e. *Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.*
f. *Fotocopia del Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.*
g. *Certificación antecedente judiciales.*
h. *Certificación sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales al perfeccionamiento y en la ejecución del contrato (Art 50 Ley 797 e inciso segundo y parágrafo 1° del Artículo 41 de la Ley 80 y Articulo 23 de la Ley 1150/07). El pago a salud y pensión debe acreditarlo para la realización de cada pago derivado del contrato.*
i. *Registro Único Tributario expedido por la DIAN.*
j. *Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, conforme a la ley 2097 de 2021.*
k. *Declaración Juramentada de Bienes y Renta- ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth*
l. *Inscripción en el RETHUS (Si es profesional del área de la salud), esto es, Resolución expedida por la Secretaria de Salud Departamental, por medio de la cual se autoriza ejercer la profesión en todo el territorio nacional Ley*

1164 de 2007, deberán inscribirse en el ReTHUS todas las personas que pretendan ejercer alguna de las siguientes profesiones u ocupaciones:
1.- Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:
a.- Auxiliares: - Auxiliar administrativo en Salud
- Auxiliar en enfermería
- Auxiliar en salud oral
- Auxiliar en salud pública
- Auxiliar en servicios farmacéuticos
2.- Educación Superior: a. Técnico Profesional: -Técnico profesional en atención prehospitalaria. -Técnico profesional en citohistología.
b. Tecnología: - Tecnología en atención prehospitalaria- Tecnología en citohistología
-Tecnología en regencia de farmacia
-Tecnología en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico
-Tecnología en radiodiagnóstico y radioterapia. - Tecnología en radiología e imágenes diagnósticas.- Tecnología en radioterapia. c. Universitaria: - Bacteriología
-Enfermería
-Fisioterapia
-Fonoaudiología
-Gerontología
-Instrumentación quirúrgica
-Medicina
-Nutrición y dietética
-Odontología
-Optometría
-Psicología * Conforme a lo señalado en la Ley 1090 de 2006, la Psicología "[...] pertenece privilegiadamente al ámbito de la salud, motivo por el cual se considera al psicólogo también como un profesional de la salud".*
-Terapia ocupacional
-Terapia respiratoria
-Química Farmacéutica

m. *Certificado de Atención de Víctimas de Violencia Sexual vigente (la vigencia de estos certificados es de dos 2 años) de acuerdo a la Resolución No 3100 de 2019, con destino a las siguientes profesiones: médicos, enfermeras jefes y auxiliares de enfermería.*
n. *Certificado de Soporte Vital Cardiopulmonar Bàsico (BLS) vigente (la vigencia de estos certificados es de dos 2 años) de acuerdo a la Resolución No 3100 de 2019, con destino a las siguientes profesiones: auxiliares de enfermería.*
o. *Certificado de Soporte Vital Cardiopulmonar Avanzado (BLA) vigente (la vigencia de estos certificados es de dos 2 años) de acuerdo a la Resolución No 3100 de 2019, con destino a las siguientes profesiones: Médicos y Enfermeras Jefes.*
p. *Certificación bancaria.*
q. *Copia examen pre ocupacional.*
r. *Certificación de encontrarse afiliado al sistema de Salud.*
s. *Certificación de encontrase afiliado al sistema de Pensiones.*
t. *Certificación afiliación a ARL.*
u. *Responsabilidad Civil Profesional por la Prestación de los Servicios de Salud en Empresas Prestadoras de los Servicios de Salud (Médicos, Enfermeras, y Odontólogos).*

B. EXPERIENCIA.

El Contratista deberá acreditar en forma específica experiencia en el ejercicio de la enfermería.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Las actividades específicas a desarrollar para la CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES son las siguientes: El Contratista se obliga para con el Hospital a prestar los servicios de ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA COMO APOYO AL AREA DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DE LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".*** *En desarrollo del anterior objeto contractual, el Contratista se obliga a poner al servicio de la ESE Hospital, Las actividades específicas a desarrollar para la CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES son las siguientes:*

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: *El contratista en desarrollo de su objeto contractual deberá realizar las actividades que a continuación se describen de acuerdo a la necesidad que la ESE demande para la efectiva prestación del servicio en el* ***I) área de URGENCIAS:*** *1.) Coadyuvar en la realizacion del inventario y consolidado diario de medicamentos del stock del area de urgencias. 2.) Realizar registro de las señales eléctricas del corazón y muestra cómo late E.K.G a los pacientes que lo requieran en el servicio de urgencias. 3.) Coadyuvar en el desarrollo de los procedimientos de sondas vesicales y sondas naso gástricas. 4.) Apoyar en la dotación de medicamentos e insumos de las áreas de urgencias, hospitalización y maternidad. 5.) Diligenciar formatos de eventos adversos presentados en el Servicio con corgo al àrea de desarrollo. 6.) Apoyar en la Organización de los programas para las auxiliares de enfermería del área de urgencias, hospitalización y maternidad. 7.) Acompañar en las actividades de mantenimiento y verificacion de los estados a nivel de dotacion del carro de paro de urgencias, hospitalización y sala de parto 8.) Coadyuvar en la verificacion de los recetarios oficiales de los medicamentos de control por parte de los médicos en las áreas de Urgencias, hospitalización y maternidad. 9.) Acompañar en las actividades de certificación de los turnos realizados por enfermeras supernumerarias. 10.) Acompañar en las actividades de mantenimiento y verificacion de los estados a nivel de dotacion de los medicamentos e insumos en las ambulancias TAB. 11.) Realizar Esterilización de materiales como gases, espéculos y pinzas de las de las áreas de urgencias, hospitalización y maternidad. 12.) Apoyar en la realizacion de las curaciones a pacientes de las áreas de Urgencias u Hospitalización. 13) Apoyar en las jornadas de vertificacion del cumplimiento de las actividades realizadas por auxiliares de enfermería. 14.) Cadyuvar en las actividades de verificacion del diligenciamiento y reporte inmediato de las fichas epidemiológicas de eventos en salud pública de notificación obligatoria. 15.) Acompañar en las jornadas de dotación los consultorios de urgencias de los insumos necesarios para una óptima y adecuada atención a los pacientes. 16.) Coadyuvar en la verificacion de los medicamentos e insumos del carro de paro de urgencias u hospitalización y sala de Parto, kit de maternidad segura, kit de violencia sexual y ambulancias.* ***II) En el área de PROMOCION Y PREVENCION:*** *1.) Coadyuvar en las actividades de coordinacion del programa de promoción de la salud y la prevención de la enfermedad- PYP. 2.)*

Ejecutar, Organizar programas que promuevan la Salud y prevengan la enfermedad, fomentando estilos de vida saludables y de acuerdo al perfil epidemiológico y las matrices de riesgo contratado. 3.) Realizar informes mensuales, trimestrales, semestrales, presentando plan de mejoras, según las directrices impartidas por el supervisor del contrato. 4.) Enviar oportunamente y de forma completa los informes a las circulares (2193 y 4505, paiweb, enfermedades de alto costo Decreto y 4700, 4725) 5.) Programar y difundir la realización de las jornadas y demás actividades de promoción y prevención, con demanda inducida personal, telefónica escrita y visual (promoción de la salud). 6.) Ejecutar las actividades planeadas por el área de Promoción y Prevención, conforme a las directrices impartidas por el supervisor del contrato. 7.) Coadyuvar en el direccionamiento de las consultas desarrolladas en el programa de promoción de la salud y la prevención de la enfermedad- PYP en Planificación Familiar, Citología, Control Prenatal, Consulta de Crecimiento y Desarrollo, Charlas Educativas. 8.) Participar activamente en los diferentes comités de la ESE, siendo la responsable de la Gestión y la realización del COVE (Comité de Vigilancia Epidemiológica Institucional). 9.) Orientar sobre las direcciones establecidas para la Promoción y Prevención de la ESE. 10.) Apoyar en la verificacion de los usuarios en la base de datos de las EPS que tengan contratadas las E.S.E 11.) Planear, Organizar y Controlar la utilización de recurso físico e insumos del área en el que se desarrollen las actividades. 12.) Coadyuvar en la Programacion, Coordinacion del cumplimiento mensual de las Matrices de riesgo contratado con la E.P.S. 13.) Realizar el envío de la notificación de casos de salud pública y hacer el respectivo seguimiento. 14.) Acompañar a la entidad en los seguimientos de matrices con el profesional desarrollado en el marco del programa de promoción de la salud y la prevención de la enfermedad- PYP. 15.) Apoyar a la ESE en el Comité de Vigilancia Epidemiológica- COVES Institucional y demás Comités establecidos por la secretaria de Salud Departamental. 16.) Coordinar envió de las pruebas de la hormona estimulante de la tiroides TSH a cada EPS. 17.) Coadyuvar en la realizacion de las auditorías internas a las diferentes historias clínicas de la institución. ***III)En el área de VACUNACION:*** *1.) Apoyar a la entidad en la conservacion de la red de frio a nivel Municipal, por medio del movimiento de biológicos y distribución a las auxiliares de enfermería para su aplicación de los niños y adultos que lo ameriten. 2.) Realizar la búsqueda de biológicos desde el ente departamental del Municipio 3.) Acompañar en las jornadas de realizacion de las visitas domiciliarias a pacientes renuentes. 4.) Realizar charlas educativas sobre las enfermedades prevalentes de la infancia tanto al personal que asiste en busca de un servicio en la institución como casa a casa. 5.) Coadyuvar en la búsqueda de niños con esquema de vacunación inadecuados. 6.) Apoyar en la realizacion de monitoreo rápidos de cobertura y cruzados. 7.) Apoyar en el desarrollo de las actividades de coordinacion para la vacunación en los corregimientos de la Victoria, Boquerón, Las Palmitas. 8.) Remisión a los diferentes programas que ofrece el hospital. 9.) Consolidar la información de lo vacunado y enviarlo a la coordinación departamental del programa ampliado de inmunización (PAI). 10.) Actualización del índice de kardex de los niños menores de seis (6) años por zonas.* ***IV)En el área de PLANIFICACION FAMILIAR:*** *1). Realizar los controles de seguimiento, crecimiento y desarrollo en la E.S.E. 2) realizar los controles de planificación familiar en la ESE. 3) Apoyar en el seguimiento a las acciones de control, desarrollo y planificación en la ESE prestar el servicio como enfermera jefa en consulta externa. 4.) Brindar apoyo en la elaboración de diagnósticos sobre las acciones de control, desarrollo y planificación en la ESE.* ***V)*** *Las demás que le sean asignadas y que tenga una correcta relación con el objeto contractual.*

D. PLAZO: *El Plazo de Ejecución es de* ***UN (01) MES Y VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIOS,*** *que se justifica en razón a que es el tiempo necesario para cumplir con el servicio y de acuerdo al cronograma de actividades, lo que les permite cumplir con el objeto contractual.*

E. VALOR Y FORMA DE PAGO: *El valor del presente contrato será de* ***CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000),*** *los cuales serán cancelados así: La ESE Hospital pagará al* ***CONTRATISTA*** *la suma convenida de la siguiente forma:* ***A)*** *Un pago correspondiente a los primeros veintiocho (28) días de ejecución contractual por valor de* ***DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.600.000)****;* ***B)*** *Un (01) pago mensual vencido, por la suma de* ***DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.600.000)****, pagaderos dentro de los últimos cinco (5) días calendarios del mes de ejecución contractual, mediante presentación del informe de actividades, previo visto bueno del supervisor del contrato, y pagos de aporte a la seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.*

Nota 1: *El supervisor del contrato deberá constatar que en el desarrollo de estas actividades, y conforme a la necesidades técnicas de su ejecución se de cumplimiento efectivo al área de las totalidad de las obligaciones.*

Los anteriores valores se pagarán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y la verificación de los pagos a los aportes a Salud, Pensión y ARL.

La ESE Hospital, no se responsabilizará por demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite, y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Nota 2: *En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *Los desembolsos se efectuarán una vez se cuente con el respectivo PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Dentro de los dos (2) días siguientes a la ejecución del objeto contractual, el supervisor deberá presentar un informe a través del cual se certifica el cumplimiento a satisfacción de todas las actividades contratadas.*

Esperando una pronta respuesta.

Se suscribe,

ORIGINAL FIRMADO
VANESSA MILENA TORRES MARTINEZ.
Gerente ESE Hospital Marino Zuleta
La Paz- Cesar.